

RESOLUCION ACADÉMICA No. 06
4 de febrero de 2016

Por el cual se aprueba ajustes curriculares del Programa Comunicación Audiovisual

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA
CADAVID

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto Único 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. En el Decreto único 1075 de 2015 en el artículo 2.5.3.2.10.5 Modificaciones al programa, establece que cualquier modificación de la estructura del programa debe informarse al Ministerio de Educación Nacional; **y si estas modificaciones no conciernen** con ninguno de los aspectos que el mismo artículo enumera, dichas modificaciones no requerirán aprobación previa por parte del MEN.
3. La Vicerrectora de Docencia e Investigación, el decano de la Facultad de Comunicación Audiovisual, el Consejo de Facultad y Autoevaluación Institucional, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
4. El Consejo Académico en sesión extraordinaria del 4 de febrero de 2016 aprobó por unanimidad los ajustes curriculares al programa de Comunicación Audiovisual, sin que ello afecte aspectos sustanciales del programa y por ende el Registro Calificado.
5. Que los ajustes curriculares buscan el mejoramiento continuo, buscando siempre la favorabilidad del proceso formativo.
6. Que las dinámicas propias al desarrollo del conocimiento y evolución social amerita que todas las áreas estén en permanente retroalimentación de sus postulados y que sus descubrimientos adquieran diligencia y beneficio en poblaciones cada vez mayores. Por lo tanto, el programa no puede ni debe permanecer estático y al margen de las demandas de la sociedad, llevando a la imperiosa necesidad de la revisión constantes del plan de estudios a fin de que este brinde herramientas a la solución de necesidades durante el desarrollo académico del programa. Los ajustes curriculares, fueron discutidas y aprobada





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

por las instancias académicas, a saber: Comité de Currículo, Consejo de Facultad, y Consejo Académico.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los ajustes curriculares para el Programa Comunicación Audiovisual, adscrito a la Facultad de Comunicación Audiovisual, con la aplicación de prerequisites necesarios para el óptimo desarrollo del proceso formativo, los cuales se anexan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Comunicación Audiovisual, que se proceda a efectuar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a informar dichos ajustes.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

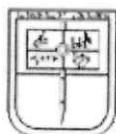
JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Presidente

LUQUEGI GIL NEIRA
Secretario

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional U. Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID



21314301 - 201500005539

Medellín, 17/12/2015

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Calle 43 Nro. 57-14. Centro Administrativo Nacional CAN

Bogotá

Asunto: Información de sucintos ajustes a planes de estudio (*Transición y Plan 10*) de dos programas de la Facultad de Comunicación Audiovisual del Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

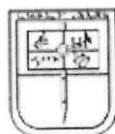
Respetados señores:

En aras de observar con rigor los protocolos establecidos por la Ley para garantizar las condiciones de calidad de los programas de formación en el nivel de la educación superior, a continuación informamos, algunos sucintos ajustes en los nuevos planes de estudio (*Transición y Plan 10*) de los dos programas de la Facultad de Comunicación Audiovisual del Politécnico Jaime Isaza Cadavid (*Tecnología en Producción de Televisión* y el programa profesional de *Comunicación Audiovisual*), los cuales entraron en vigor para el semestre 2015/2.

En primer lugar, entendemos que la aprobación del Registro Calificado para estos dos nuevos planes de estudio constituye un reconocimiento explícito a las innovaciones metodológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como a la clara delimitación de ambos campos de formación, en materia de contenidos, que en la profunda reforma curricular de ambos programas se propuso. También, interpretamos que esto constituye un significativo aval del Ministerio de Educación a nuestra propuesta en materia de competencias profesionales y perfiles de formación de los egresados de esta Unidad Académica, que son los ítems de los *documentos maestros* donde posiblemente se visualizan con más claridad los valores agregados de estos nuevos planes de estudio. Vale decir que este logro es fruto de la constante reflexión auto-evaluativa sostenida por

Carrera 48 N° 7-151 Avenida Las Vegas, El Poblado - Medellín - Colombia
Conmutador (574) 444 76 54 - Fax 319 7985 / www.politecnicojic.edu.co





un considerable lapso de tiempo, por parte de los actores educativos involucrados (docentes, estudiantes, egresados y directivas académicas de la Facultad de Comunicación Audiovisual de esta Casa de Estudios).

Ante la inminencia de la puesta en marcha de dichos Planes, hubo que tener en cuenta que estas innovaciones metodológicas resultan muy particulares y distintas a las formas tradicionales de enseñanza universitaria, en las que hasta el día de hoy nuestra Facultad ha estado "instalada". Por lo tanto, en aras de comenzar de la mejor manera emprendimos desde hace varios meses un trabajo de preparación e implementación de condiciones necesarias, anticipando lo más y mejor posible el momento del "inicio", pues, aunque conceptual y pedagógicamente, los objetivos, metas, competencias, perfiles, delimitación general de contenidos, métodos y recursos están amplia y claramente definidos en los *documentos maestros*, en estos no se prevén muchos detalles concretos.

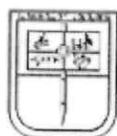
Para acometer esta tarea se conformó un equipo de docentes que miró con rigor académico y educativo los asuntos pertinentes buscando anticiparse de modo oportuno a todas estas situaciones. **A continuación se detalla el resultado de este aprestamiento el cual no significó ni la modificación en el número de créditos académicos, ni en la intensidad horaria, ni en el plan de estudios.** Como resultado, concretamente, los ajustes consistieron en:

- Revisión y pertinentes ajustes a los contenidos en los microcurrículos de algunas asignaturas.
- Definición precisa de los cursos que constituyen los núcleos integradores: Implicó una definición conceptual mucho más precisa de cada *Proyecto Integrador*, en el sentido de *proceso* así como de *producto*; la construcción de los micro-currículos específicos para cada proyecto; la definición de los cursos que más y mejor le aportan a cada proyecto, así como la reorganización de algunos de sus contenidos en aras de una adecuada integración de saberes y competencias; la descripción detallada de las mecánicas de trabajo (coordinación de los proyectos, ejercicios y mecánicas de evaluación, así como definición de tiempos y momentos para la interacción entre los docentes de las asignaturas que integran el proyecto).
- Definición de pre-requisitos y co-requisitos en ambas mallas curriculares.

La definición de pre-requisitos se detalla así:

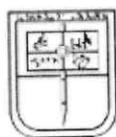
- Cada *Proyecto Integrador* es pre-requisito del inmediatamente siguiente, dado que están pensados como metas de aprendizaje organizadas en una secuencia de competencias de creciente complejidad, desde la perspectiva del ejercicio profesional.





- En esta propuesta curricular el área de la *investigación formativa* se asume como esencial y nuclear, y en consecuencia se constituye en eje transversal a lo largo del plan de estudios. Por esta razón es necesario que el estudiante complete al menos los primeros 4 créditos académicos de esta área con lo cual podría consolidar las competencias fundamentales (y esenciales) para su desempeño en el resto de cursos pertenecientes al área de investigación formativa.
- “Periodismo” (semestre 1) es pre-requisito de: “Taller de Periodismo” (semestre 3). Claramente constituyen dos eslabones de creciente complejidad en un campo específico de la profesión.
- “Teoría de la Imagen” (semestre 2) es pre-requisito de: “Semiótica de la Imagen” (semestre 3). *Teoría de la Imagen* es un curso que provee los conceptos científicos básicos de la percepción consciente de las imágenes visuales (mecanismos de percepción y cognición), así como de los mecanismos físicos necesarios para producirla. Sin muchas de estas competencias cognitivas resultaría sumamente difícil para el estudiante su apropiación de los conceptos y procedimientos que dan cuenta de las imágenes como estadios, más que de *significados*, sobre todo, de *sentidos*. Esto último es lo que procura escudriñar la *Semiótica de la Imagen*, esto es: el estudio de los mecanismos de producción de discursos, ideas, signos y símbolos, a partir del uso social de las imágenes como códigos de comunicación socioculturalmente situados.
- “Montaje Audiovisual” (semestre 2) es pre-requisito de: “Taller de Post-producción” (semestre 3). El curso de *Montaje Audiovisual* provee elementos conceptuales acerca de las estructuras y posibilidades narrativas de la imagen (visual y sonora), competencias necesarias para que el estudiante pueda encarar el *Taller de Pos-producción* sobre la base de la búsqueda y construcción de **narrativas**, y no simplemente desde una dinámica de aprendizajes técnico-mecánicos.
- “Análisis Dramatúrgico” (semestre 2) es pre-requisito de: “Proyecto Ficción” (semestre 5). En *Análisis Dramatúrgico* se busca identificar y comprender todos los elementos del relato ficcional en términos de la complejidad de sus relaciones y del efecto que podría producir en el espectador. Ese conocimiento complejo es la competencia necesaria para poder “ponerlo en acción”, a manera de reconstrucción del proceso de aprendizaje de los elementos dramatúrgicos del relato y su organicidad, *in situ*, en el proceso de realización del *Proyecto Integrador “Ficción”*.
- “Teorías de la Comunicación” (semestre 4) es pre-requisito de: “Teorías de la recepción” (semestre 5). Es necesario hacer primero un encuadre general con el curso de *Teorías de la Comunicación*, que permita al estudiante reunir las





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

competencias necesarias (comprensión de los distintos enfoques científicos al campo de estudios de la comunicación social y de los modelos de análisis que sobre él se han construido históricamente) para identificar con fluidez y de manera expedita las particularidades de *la recepción* (fenómenos comunicacionales relacionados con la recepción de mensajes por parte de audiencias masivas), objeto particular de estudio del curso *Teorías de la Recepción*, desde unos enfoques y abordajes más particulares y concretos.

Es claro que este ejercicio y sus aportaciones se hicieron observando las directrices del Comité Central de Autoevaluación del Politécnico, en el sentido de no introducir o constituir cambios sustanciales **o generación de detrimento a sus condiciones de calidad; por el contrario, garantizan en la mayor medida posible una correcta interpretación y puesta en práctica del concepto central en el que ellas reposan** (esto es, los *Núcleos Integradores*) así como el logro de los objetivos de formación avalados en principio por el Ministerio a través del otorgamiento de los Registros Calificados.

Así mismo se validó oportunamente en las instancias formales (Comités de Currículo y Consejo Facultad) como paso previo a este informe y fueron expuestas oportunamente y sin objeciones sustanciales y ratificadas por el Consejo de Facultad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud de información adicional que al respecto ustedes requieran.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO VELEZ VILLA
DECANO INSTITUCION UNIVERSITARIA
FACULTAD DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

Carrera 48 N° 7-151 Avenida Las Vegas, El Poblado - Medellín - Colombia
Conmutador (574) 444 76 54 - Fax 319 7985 / www.politecnicojic.edu.co

